



PODER
JUDICIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Jéssica Martínez Villaverde
Secretaria
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN N° 118.-

Coronel Oviedo, 05 de mayo de 2026.-

VISTO: El Acta N° 22 de fecha cinco de mayo del año en curso, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial; y -----

CONSIDERANDO

Que, en la nota presentada por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración el Informe N° 006/2026 del Comité de Evaluación de Ofertas, que contiene el resultado del proceso de evaluación del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional para **"ADQUISICION DE CAMARAS DE SEGURIDAD Y TRANSMISION DE LA SALA DE JUICIOS ORALES"** -- ID N° 482.686.-----

Que, la Evaluación se realiza bajo el criterio establecido por la Convocante, el cual es pasado en precio, y los criterios establecidos en el Art. 55 de la Ley 7021/2022, por lo que el Comité de Evaluación RECOMIENDA al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, adjudicar a las empresas MRA INFORMATICA de Michel Denis Has Báez – RUC 5607772-6, – Propietario, por un total de Gs. 21.822.500 (guaraníes veintiún millones ochocientos veintidós mil quinientos), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan para la provisión de los ítems 1 y 2; CSE INGENIERIA de Ever Ovelar Aquino – RUC 5111973-0, – Propietario, por un total de Gs. 977.150 (guaraníes novecientos setenta y siete mil, ciento cincuenta), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan para la provisión del ítem 3. -----

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales, el -----

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE C.A. GUAZÚ

RESUELVE:

Art. 1°: Aprobar el Informe de Evaluación N° 006/2026 y sus anexos y en consecuencia **ADJUDICAR**, en el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional para **"ADQUISICION DE CAMARAS DE SEGURIDAD Y TRANSMISION DE LA SALA DE JUICIOS ORALES"** -- ID N° 482.686, a las empresas cuyas ofertas son económicas y se ajustan a lo solicitado en el PB y C, a la Ley N° 7021/22, y a los precios de referencia: **MRA INFORMATICA de Michel Denis Has Báez – RUC 5607772-6, – Propietario, por un total de Gs. 21.822.500 (guaraníes veintiún millones ochocientos veintidós mil quinientos)**, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan para la provisión de los **ítems 1 y 2; CSE INGENIERIA de Ever Ovelar Aquino – RUC 5111973-0, – Propietario, por un total de Gs. 977.150 (guaraníes novecientos setenta**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PODER
JUDICIAL



Consejo de
Administración

Abg. Jéssica Martínez Villaverde
Secretaria
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN N° 118.-

y siete mil, ciento cincuenta), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan para la provisión del ítem 3. -----

Art. 2°: Designar como Administrador del contrato derivado del Proceso ID N° 482.686, al Abg. Cristhian Duarte. -----

Art. 3°: Impútese los pagos al rubro respectivo. -----

Art. 4°: Notifíquese y archívese. -----

Mg. Abg. ROGELIO S. FRUTOS DUARTE
Miembro Tribunal Apelación Niñez y Penal Inf.

Abg. Lillian B. Servian M.
Miembro
Circunscripción Judicial de Caaguazú

Abg. Paola Pacheco Viana
Presidenta
Circunscripción Judicial de Caaguazú

Abg. Jéssica Martínez Villaverde
Secretaria
Consejo de Administración

